Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**CESACION DE LOS EFECTOS CVILES DEL MATRIMONIO**
Demandante	Yamila Consuelo Gordillo Guerrero
Demandado	Roberto de Jesús Garzón Rojas
Radicación	50001 31 10 003 2019 00148 00
Asunto	**Acepta sustitución**
Fecha de la providencia	Doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcase y téngase a la abogada Paula Alejahdra Palacios Aguilar como apoderado sustituto de la parte actora en los términos y forma indicado en el poder de sustitución otorgado por el doctor Henry Orlando Triana Blanco y bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

Se le requiere a la parte actora para que surta la notificación al demandado.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

78 **Del** 15 JUL 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria